

Expte. 70495

La Plata, 23 de Diciembre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 17, 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA 12042

ARTICULO 1°: Autorizase a la filial Diego Armando Maradona a eregir un monumento y su correspondiente placa identificadora en memoria de Diego Armando Maradona, cuyo emplazamiento será en Avenida Iraola y Calle 118 de nuestra ciudad, conexo al espacio público "Paseo del Bosque Rene. G. Favalaro".

ARTICULO 2°: Los gastos que erogue la presente estarán a cargo de la filial Diego Armando Maradona de La Plata.

ARTÍCULO 3°: De forma.